



Número 208

Sábado 16 de Septiembre

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (P. de la Diputación Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial de Procedimientos».

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 15 de Septiembre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Señas de los semovientes

Clase, caballo (potro castrado), raza española, capa pelitoro oscuro, edad de 2 a 3 años, falta la marca, hierro no tiene, señas particulares estrella corrida en frente y herrado de las extremidades delanteras.

(12 pstas.) 3351

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE AZUCAR A PUEBLOS

Necesidades de reajuste en la distribución de azúcar, obligan a que las Delegaciones Locales rurales de esta provincia, no retiren de almacenes nada más que el 50 por 100 de la cantidad a cada una adjudicada, como cupo del presente mes, efectuando

también su distribución al vecindario en igual proporción.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1950. —El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO RUEDA Y SANCHEZ-MALO.

3355

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes Delegación Provincial de Cáceres

JUNTA DE PRECIOS

Para general conocimiento se hace público que, a partir de esta fecha, los precios que regirán de venta al público para las carnes de ganado lanar, serán los siguientes:

GANADO LANAR MENOR

Chuletas y pierna... 16'85 pstas kilo.
Paletilla, falda y pes-
cuello 10'95 > >

GANADO LANAR MAYOR

Chuletas y piernas... 13'80 pstas. kilo.
Paletilla, falda y pes-
cuello 9'15 > >

En todos estos precios se hallan incluidos todos los arbitrios e impuestos municipales.

Cáceres, 14 de Septiembre de 1950. —El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

3354

Patronato de la Fundación de San Lázaro

SUBASTA

El Patronato de la Fundación de San Lázaro, por acuerdo adoptado el 3 de Febrero del pasado año, y con autorización del Protectorado, procede a la enajenación de la finca que se describirá después, mediante subasta pública, ante el Notario que por turno corresponda, con asistencia del Excelentísimo señor Presidente del Patronato y de un Representante de la Junta Provincial de Beneficencia, y con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERA.—La finca que se subasta figura con el número 70 en el Inventario de Bienes de la Fundación o sea, el solar número 12 de la calle de Santa Bárbara, de Cáceres, cuya

extensión superficial es de CIENTO DIEZ METROS TRECIENTOS SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (110'306); que linda por la derecha con el número 10, propia de don Miguel Sáiz; izquierda, patio o corral de la casa de doña Magdalena Mora, y espalda, con casa de la calle de San Antón, propia de los herederos de don Rufino Molano. Se encuentra gravada con una servidumbre de vista de la casa número 15 de la calle de San Antón, no pudiendo levantarse sus paredes ni alzar la chimenea, mientras viva doña Magdalena Mora; figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 551, libro 131, folio 120, finca 806 duplicado, inscripción 8.ª.

SEGUNDA.—Servirá de tipo para la subasta el de DIEZ MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE PSETAS CON SIETE CENTIMOS, haciéndose las proposiciones en pliegos cerrados y no admitiéndose ninguna que sea inferior a dicho tipo. Los empates que pudieran producirse entre dos o más proposiciones de las que ofrezcan mayor cuantía, se resolverán mediante pujas a la llana durante diez minutos y si al transcurrir éstos persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

TERCERA.—La presentación de pliegos se verificará ante el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, Presidente del Patronato, en su despacho oficial, hasta las doce horas del DIA 2 DE OCTUBRE PROXIMO, siendo imprescindible para tomar parte en la subasta, consignar junto con el pliego de condiciones el 10 por 100 del tipo fijado para la misma. La apertura de pliegos se hará una hora después de terminado el plazo fijado para presentarlos, ante la mesa compuesta por los señores representantes del Patronato, de la Junta Provincial de Beneficencia, y del Notario que dé fe.

CUARTA.—La adjudicación que haga la mesa se entenderá provisional hasta tanto no la eleve a definitiva el Protectorado, y una vez que esto suceda se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta y al pago del resto del remate, perdiendo el depósito el adjudicatario si no concurriese al acto.

QUINTA.—Hecha la adjudicación provisional, se devolverán los depósitos a los restantes licitadores.

SEXTA.—Los gastos que se originen con motivo de esta subasta, así como los de escritura por cambio de dominio, serán de cuenta del que adquiriera el solar.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1950. —El Gobernador Civil Presidente, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

(150'30 p tas.)

3345

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales n.º 7.476.—«Mina de Don Guillermo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Guillermo Rodríguez Mateos, vecino de Plasencia, se ha solicitado permiso de investigación de mineral en el término municipal Arroyomolinos de Montánchez, paraje del «El Grandito», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la higuera situada dentro de la finca olivar cercado que fué de la propiedad de don Victoriano Solís, y es hoy de don Santiago Molero Davalo, en el mencionado paraje del «Grandito». La Higuera que se toma como punto de partida es la que está al NO. de las tres que hacen fila dentro de la finca antes mencionada, y es la más cercana al portillo que da a la calleja por donde se entra en la referida finca. Desde el Pp. a 1.ª estaca, se medirán 300 metros al NE.; desde 1.ª a 2.ª, 200 metros al NO.; desde 2.ª a 3.ª, 400 metros al SO.; desde 3.ª a 4.ª, 400 metros al SE.; desde 4.ª a 5.ª, 100 metros al NE.; desde 5.ª a 6.ª, 1.100 metros al SE.; desde 6.ª a 7.ª, 300 metros al NE.; desde 7.ª a 1.ª, 1.300 metros al NO.; quedando del esta forma así cerrado el perímetro de las 49 pertenencias que se solicitan.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 9 de Septiembre de 1950. —El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3336



ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales n.º 7.474.—«Cañamerana»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don José Fernández López, vecino de Logrosán, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño, en el término municipal de Logrosán, paraje Los Perales, Montes Serranillos y Arroyo Zandejo, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el kilómetro 150, hectómetro 4 de la carretera de Navahermosa a Logrosán. Del Pp. de partida a la 1.ª estación en dirección S., 50° W., se medirán 700 metros; de 1.ª a 2.ª, en dirección S., 40° E., se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª, en dirección N., 50° E., se medirán 1.300 metros; de la 3.ª a la 4.ª, en dirección N., 40° W., se medirán 2.700 metros; de la 4.ª a la 5.ª, en dirección S., 50° W., se medirán 600 metros; de la 5.ª a la 6.ª, en dirección N., 40° W. se medirán 1.000 metros; de la 6.ª a la 7.ª, en dirección S., 50° W., se medirán 1.000 metros; de la 6.ª a la 7.ª, en dirección S., 50° W., se medirán 4.000 metros; de la 7.ª a la 8.ª, en dirección S., 40° E., se medirán 500 metros; de la 8.ª a la 9.ª, en dirección N., 50° E., se medirán 3.300 metros, y de la 9.ª al cierre en dirección S., 40° E., se medirán 3.200 metros.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia, al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 8 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3337

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata.

Por el presente se cita a Aurelio Aparicio García y Antonio Aparicio Ramos, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en la causa número 51 de 1950, por hurto de caballerías, propiedad de los mismos, así como para designar testigos de preesistencia y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por ser desconocidos sus domicilios.

Dado en Navalmoral de la Mata, 7 de Septiembre de 1950.—Fernando Fernández.—El Secretario, (ilegible).

3356

ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 53 del corriente año, se deja sin efecto el acordado publicar con fecha once de Agosto último, y que apareció inserto en el BOLETÍN OFICIAL en el número 184 fecha 18 de Agosto de 1950, por haber sido

recuperado el semoviente, cuya busca y captura se interesaba y que se reseñaba como una potra de dos años, castaña oscura, la marca, desherrada de las cuatro extremidades, lucera, patialzada de las patas, asegurada en la Compañía «Previsora Hispaniense», con las iniciales P H, en la nalga izquierda.

Dado en Alcántara, 13 de Septiembre de 1950.—Rafael Gómez.—Juan Avila.

3347

Alcaldías

NAVACONCEJO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones cuyas fechas se indican.

Sesión del día 20 de Agosto

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó entregar en concepto de socorro, la cantidad de 25 pesetas al Asilo de Pobres de Plasencia.

Se aprobó lista de jornales por 54 pesetas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 27 de Agosto

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 2 de Septiembre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 9 de Septiembre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del informe emitido por el Consultorio Jurídico del Instituto de Estudios de Administración Local, y en vista de que en el mismo se hace constar que no existe responsabilidad administrativa, se aprueba la factura de medicamentos presentada por D. Guillermo González, relativa al 2.º trimestre de 1949.

Se aprobó lista de jornales por importe de 36 pesetas y una factura de D. Macario Sánchez y otra de D. Alfredo Amores, las cuales ascienden a 62 pesetas.

Se acordó satisfacer a D. Alfredo Amores, la cantidad de 18'40 pesetas, y 19'85 a varios, por material.

Sesión del día 16 de Septiembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la lista de jornales que asciende a 27 pesetas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 23 de Septiembre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 30 de Septiembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la cuenta de material de Secretaría que presenta el titular.

Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida ú timamente.

Sesión del día 7 de Octubre

Se aprobó la sesión anterior.

Se aprobó la cuenta correspondiente al tercer trimestre, presentada por el apoderado del Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta de Depositaria correspondiente al tercer trimestre.

Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 14 de Octubre

Se aprobó la anterior sesión.

Se aprobó factura de D. Alfredo Amores, por 160'50 pesetas.

Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 21 de Octubre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la lista de jornales por 70 pesetas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 28 de Octubre

Se aprobó la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 5 de Noviembre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 12 de Noviembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de contratación de empedrado de la calle Plaza 18 de Julio.

Se aprobaron facturas por 20 pesetas, por 60'50 pesetas y otra por 325 pesetas.

Se aprobó lista de jornales por 127 pesetas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 19 de Noviembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 26 de Noviembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el pago de 15 pesetas por matanza de un lobo.

Se aprobaron varios recibos por socorros facilitados a pobres transeúntes y Hermanas de la Caridad, por 55 pesetas.

Se acordó el pago de 60 pesetas por la suscripción a «Siembra».

Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 3 de Diciembre

Fué aprobada la anterior.

Se aprobó la factura de medicamentos facilitados durante el tercer trimestre a los pobres de Beneficencia, presentada por el farmacéutico D. Guillermo González.

Se acordó anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la adquisición de tubería mediante concurso entre los fabricantes y se aprobó el pliego de condiciones a que se ha de ajustar.

Fué aceptada en principio modificación de crédito.

Habiéndose dado cuenta de la correspondencia oficial recibida, se acordó su cumplimiento.

3341

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Anuncio

El día ocho del actual, desapareció del ferial de Coria, una vaca negra, morucha, vaca ya hecha, bragada, pialva de las dos extremidades, pelos blancos en la cola.

Se ruega avisen de su paradero a su dueño Marcial Jimeno Alonso, de esta localidad, o a esta Alcaldía.

Santibañez el Bajo a 11 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Calixto Montero.

(19'50 pstas.)

3331

JERTE

Edicto

A las doce horas del cuatro de Octubre próximo, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se procederá en esta Casa Consistorial a la subasta del nicho número cuatro, propiedad de este Municipio, sito en este Cementerio, para su adjudicación a perpetuidad, bajo el tipo de 500 pesetas.

Que el pliego de condiciones se haya expuesto en esta Secretaría, en horas de oficina, a disposición del público.

Que serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegro del expediente, voz pública y cuantos más puedan originarse con motivo de esta subasta.

Jerte a 14 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, José García.

(33 pstas.)

3353

OLIVA DE PLASENCIA

Recaudación en período voluntario y ejecutivo de la Tasa provincial y municipal de rodaje para 1950.

Durante el próximo mes de Octubre se recauda en la Casa Consistorial, en período voluntario de cobranza; pasado el mismo entra el período ejecutivo de apremio, pudiendo los morosos hacer sus ingresos hasta el 20 de Noviembre con el 10 por 100 de recargo, y pasada esta fecha, se eleva al 20 por 100, más los gastos correspondientes.

Oliva de Plasencia a 12 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Antonino García.

3350

OLIVA DE PLASENCIA

Constitución de mesa y designación de local, para elecciones sindicales, el 15 de Octubre de 1950.

Señores de la Mesa

Presidente: Cipriano Chamorro González. Suplente: Anastasio González Chamorro.

Vocales de la sección económica: Juan José Macías Pinar y Basilio García García. Suplente respectivo: Ciriaco García Chamorro y Severiano Castro Burgos.

Vocales de la sección social: Marcelino Moreno Serradilla y Bartolomé Fraile Chorro. Suplente respectivo: Nicolás Matas González y Miguel Montero Miranda.

Secretario: Saturnino Gutiérrez Chorro. Suplente: Ponciano Matas Chamorro.

Colegio Electoral

Escuela de niños número 1, de la Plaza del Generalísimo.

Oliva de Plasencia a 13 de Septiembre de 1950.—El Presidente de la Junta Local de Elecciones Sindicales, Saturnino Gutiérrez.

3349